

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.125.364
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		110.363
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.220.398
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.152.530
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.152.510
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		32.642.053
	01	Libre		32.642.053
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		36.125.364
21		GASTOS EN PERSONAL	02	26.923.688
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.019.249
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.575
	01	Al Sector Privado		10
	601	Emergencias Sanitarias	04	10
	07	A Organismos Internacionales		11.565
	010	Asociación Oficial de Agencias Certificadoras de Semillas		1.182
	011	Asociación Internacional de Análisis de Semillas		5.443
	012	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales		4.940
25		INTEGROS AL FISCO		2.301.494
	01	Impuestos		148.953
	99	Otros Integros al Fisco		2.152.541
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.931.648
	07	Programas Informáticos		1.931.648
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.937.680
	02	Proyectos		1.937.680
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Agrícola y Ganadero
Servicio Agrícola y Ganadero (01)

PARTIDA	: 13
CAPÍTULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 450
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 923
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 325.619
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 1.019.011
 - En el Exterior, en Miles de \$ 12.549
 - d) Personal Código del Trabajo
 - N° de personas 5
 - Miles de \$ 75.282
 - e) Personal estacional de apoyo, a honorarios
 - N° de personas 35
 - Miles de \$ 69.079
 - f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 12
 - Miles de \$ 142.557
 - g) Para cumplimiento Resolución N°7, de 1997, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones
 - Miles de \$ 23.149
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 110.305
- 04 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
 Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, siendo su financiamiento acordado previamente con la Dirección de Presupuestos, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda. Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán trimestralmente, con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.